

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 2 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE CONSERJERÍA; EXP. 9/2019.**

En Barcelona, en las oficinas centrales del Consorci de la Zona Franca el día 17 de octubre de 2019 a las 9:30 horas, se reúne la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del servicio indicado en el encabezamiento, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Director de Seguridad.  
Vocal: Director Servicios Jurídicos CZFB.  
Vocal: Directora Adjunta al Director de Seguridad.  
Vocal: Jefa Administración Seguridad y Procesos.  
Vocal: Jefe de Seguridad.  
Secretario: Director Adjunto Servicios Jurídicos CZFB

El objeto de la reunión es, de acuerdo con lo que establece la Ley y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, proceder al análisis de la documentación de los sobres número 2 "Propuesta Técnica", de todas las ofertas presentadas y admitidas a la licitación.

En consecuencia, se procede a dar lectura al informe de valoración de la documentación contenida en los sobres 2 efectuado por el Director de Seguridad y Procesos del Consorcio, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; que se acompaña con la presente acta como documento núm. 1.

Como consecuencia, la Mesa adopta el siguiente

**ACUERDO:** La Mesa acuerda, per unanimidad, aprobar la puntuación del sobre 2 de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación; según detalle y criterios de valoración que resulta del documento que se acompaña con la presente acta como documento núm. 1.

Y no habiendo más temas que tratar se procede a levantar la sesión a las 10:00 horas; expidiéndose por el secretario de la Mesa la presente acta que es firmada per todos los miembros de la misma.



Director de Seguridad.



Director Servicios Jurídicos.



Directora Adjunta Seguridad.



Jefa Administración Seguridad.



Jefe de Seguridad.



Dir. Adjunto Servicios Jurídicos

**VALORACIÓN SOBRE 2 LICITACIÓN SERVICIO AUXILIARES (EXP. 9/2019)**

**CRITERIOS VALORACIÓN – SE APLICAN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN INDICADOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS CON LAS SIGUIENTES PRECISIONES:**

**PUNTO 1 – Nº DE AUXILIARES EN PLANTILLA EN LA PROVINCIA DE BARCELONA:** todas las empresas aportan la información actual, por lo tanto, se puntúa de forma proporcional según la cantidad de auxiliares en plantilla indicados, siendo la máxima valoración para la empresa que aporta mayor cantidad de efectivos y la menor puntuación para la empresa que aporta menor número de auxiliares. Se reparten los puntos de la siguiente forma:

- 114 efectivos: 1 punto
- 253 y 264 efectivos (2 empresas) 2 puntos
- 315 efectivos: 3 puntos
- 553 efectivos: 5 puntos

**PUNTO 2 - APLICACIÓN INFORMÁTICA:** se ha valorado la calidad de la aplicación informática de la que dispone cada empresa y el detalle de la explicación aportada, así como la posibilidad y facilidad de acceso a la misma por parte del cliente. Se valora especialmente qué información aporta en cuanto a los distintos servicios que se prestan (marcajes, localizaciones, incidencias, informes...), así como la metodología utilizada. Todas las empresas dejan constancia de tener una aplicación informática acorde con las necesidades de El Consorci y en todos los casos ofrecen accesibilidad por parte del cliente. Por ello, todas las empresas obtienen la máxima puntuación (5 puntos).

**PUNTO 3 – CARTAS DE FELICITACIÓN, MENCIONES Y RECONOCIMIENTOS OFICIALES:** se valoran las cartas aportadas de otras empresas y/o instituciones en cuanto al trabajo realizado, valorando especialmente las que se consideran de felicitación, sin embargo, otras simplemente certifican que han prestado el servicio. Asimismo, la puntuación es más alta si las cartas de felicitación aportadas son de empresas relevantes y se valora también de forma especial las menciones y reconocimientos recibidos por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (Guardia Civil, Policía Nacional, Ministerios...). Por el contrario, las empresas que han aportado muy poca documentación al respecto o poco relevante han obtenido una baja puntuación.

- 5 puntos: a la empresa que aporta una cantidad considerable de cartas de felicitación (más de 15), valorando especialmente tres aspectos como son, que sean cartas de felicitación por el trabajo desempeñado y no simples certificados de ejecución, que sean de empresas relevantes y/o organismos oficiales y que acrediten algún tipo de mención o de reconocimiento oficial por el servicio prestado.
- 2 puntos: a las empresas que han aportado menor documentación con una diferencia considerable, pero se valora que todas ellas son de felicitación de servicio y algunas de ellas de organismos oficiales.
- 0,5 puntos a las empresas que, aunque hayan aportado varios certificados, son simplemente de ejecución, teniendo un muy bajo número de felicitaciones por los servicios realizados.

**PUNTO 4 – CAPACIDAD PRESTACIÓN SERVICIOS:** El Consorci, por distintas circunstancias como pueden ser los salones feriales, situaciones extraordinarias de índole político y/o social, etc., puede necesitar en un momento dado y de forma prácticamente inmediata unos servicios extras y puntuales, o bien reforzar los ya establecidos. Es básico para El Consorci que la capacidad e inmediatez de respuesta de la empresa esté garantizada. En consecuencia, los criterios de valoración han sido los siguientes:

- 7 puntos: a la empresa que puede prestar un mayor número de servicios extras (40) de forma inmediata, llegando a 100 personas en un máximo de 18 horas. Además, ofrece como soporte a los servicios extras o especiales, coordinadores, inspectores, vehículos necesarios para la movilidad y equipos de transmisión.
- 5 puntos: a la empresa que ofrece un elevado número de auxiliares extras, pero el tiempo es superior (2 horas), reforzado con un equipo dedicado exclusivamente a la organización y supervisión de eventos.
- 3 puntos: a la empresa que ofrece un considerable número de servicios (20) y cuyo tiempo de respuesta es de entre 30 y 60 minutos dependiendo de la franja horaria (diurna o nocturna).
- 2,5 puntos: a la empresa que aunque ofrece un tiempo de respuesta aceptable, los efectivos disponibles son inferiores en relación a las ofertas anteriores.
- 2 puntos: a la empresa que ofrece proporcionalmente menos servicios (10) y el tiempo de respuesta es significativamente superior (entre 2 a 4 horas como mínimo), y en caso de precisar más de 50 auxiliares se precisarían entre 48-72 horas de preaviso.



**PUNTO 5 – CUALIFICACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS:** se valora especialmente la cualificación del personal que ha de prestar los servicios auxiliares extraordinarios a través de los curriculums aportados y la experiencia en ellos especificada, dado que se solicita en los pliegos una experiencia mínima de 4 años.

- 6 puntos: a la empresa que acredita (con los CV's) un mayor número y calidad del personal disponible, con la experiencia suficiente solicitada.
- 2 puntos: a la empresa que aporta también dicha información, pero considerablemente en menor cantidad.
- 1 punto: a la empresa que presenta pocos CV's y además en los cuales, los perfiles no se ajustan a las necesidades del cliente o bien no acreditan en algunos de ellos la experiencia solicitada.
- 0 puntos: a las empresas que han presentado escasos curriculums y además en ninguno de ellos se acredita la experiencia suficiente solicitada.

**PUNTO 6 – UNIFORMIDAD:** se valora especialmente las distintas opciones de uniformidad que ofrece cada empresa, según la situación y el servicio que haya que desempeñar.

- 2 puntos: a las empresas que exponen, incluyendo imágenes gráficas, las distintas uniformidades según el servicio a prestar. Se incluye detalle del vestuario, asiduidad de reposición, identificación personal, etc.
- 1 punto: a la empresa que ofrece una única uniformidad y muy escasa información sobre la misma, sin detallar identificación, etc.

**PUNTO 7 - PLANES DE FORMACIÓN:** todas las empresas que han ofertado han presentado un plan de formación, valorando los mismos de la siguiente forma:

- 5 puntos: a las empresas que han presentado un amplio plan de formación, tanto de contenidos como de horas, además de ser formación que valoramos especialmente por aportar calidad y de interés para nuestros servicios.
- 3 puntos: a la empresa que ha presentado un plan de formación con diversas formaciones acordes a las necesidades del Consorci, pero no tan extenso en horas como las anteriores.

- 2 puntos: a la empresa que presenta un plan de formación más reducido en horas y en interés para el servicio.
- 1 punto: empresa que se compromete a realizar cursos de formación, pero el tiempo indicado se considera insuficiente y claramente inferior en horas a las ofertas anteriores.

**PUNTO 8 – FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MANDO INTERMEDIO:** El Consorci, valora el perfil profesional, preparación y experiencia de la persona que tendrá las funciones de coordinar los servicios y ser a la vez el interlocutor con el Consorci, así como su experiencia en la coordinación y organización de actos y eventos.

- 5 puntos: a las empresas que aportan la información necesaria (curriculum vitae) de la persona o personas que se encargarán de la coordinación directa del personal destinado a cubrir los distintos servicios del Consorci. Asimismo, acredita la formación y experiencia necesaria para dicha coordinación en caso de tener que prestar servicios en grandes actos, eventos, ferias o servicios de distinta índole de los habituales.
- 2 puntos: a las empresas que aún presentando información del perfil de la persona que ocuparía este mando intermedio, aunque se valora, no acredita el mismo nivel de formación y/o experiencia solicitada.

**PUNTO 9 – MEJORAS:** se ha valorado de forma especial a las empresas que ofrecen unas mejoras a aplicar directamente a los servicios de auxiliares o a la empresa contratista:

- 7 puntos: ofrecen ventajas y mejoras extras que afectan directamente a los servicios como pueden ser soporte de medios técnicos sin coste, medios humanos sin coste, disponibilidad de vehículos de traslado interno, móviles o tablets, importantes horas sin coste, etc.
- 6 puntos: empresa que ofrece servicio de horas sin coste y medios de transporte interno, pero inferiores a las ofertas anteriores.
- 1 punto: a las empresas que aportan pocas mejoras sustanciales y directas al servicio para nuestro interés o bien que, aunque se puntúan, en comparación con las mejoras ofrecidas por otras empresas, se consideran escasas o insuficientes.

APLICANDO DICHS CRITERIOS, RESULTAN LAS SIGUIENTES PUNTUACIONES:

<b>ACCIONA</b>	
Nº AUXILIARES	3
APLICACIÓN INFORMÁTICA	5
CARTAS FELICITACIÓN	2
CAPACIDAD PRESTACION SERVICIOS	2,5
CUALIFICACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1
UNIFORMIDAD	2
PLANES FORMACIÓN	2
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MANDO INTERMEDIO	2
MEJORAS	1
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>20,5</b>

<b>ATESE</b>	
Nº AUXILIARES	1
APLICACIÓN INFORMÁTICA	5
CARTAS FELICITACIÓN	2
CAPACIDAD PRESTACION SERVICIOS	5
CUALIFICACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0
UNIFORMIDAD	1
PLANES FORMACIÓN	3
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MANDO INTERMEDIO	5
MEJORAS	7
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>29</b>

<b>ELIEM</b>	
Nº AUXILIARES	2
APLICACIÓN INFORMÁTICA	5
CARTAS FELICITACIÓN	5
CAPACIDAD PRESTACION SERVICIOS	7
CUALIFICACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	6
UNIFORMIDAD	2
PLANES FORMACIÓN	5
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MANDO INTERMEDIO	5
MEJORAS	6
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>43</b>

<b>ESC SERVICIOS GENERALES</b>	
Nº AUXILIARES	5
APLICACIÓN INFORMÁTICA	5
CARTAS FELICITACIÓN	0,5
CAPACIDAD PRESTACION SERVICIOS	2
CUALIFICACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2
UNIFORMIDAD	2
PLANES FORMACIÓN	1
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MANDO INTERMEDIO	5
MEJORAS	1
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>23,5</b>

<b>INTEGRA MGSI.</b>	
Nº AUXILIARES	2
APLICACIÓN INFORMÁTICA	5
CARTAS FELICITACIÓN	0,5
CAPACIDAD PRESTACION SERVICIOS	3
CUALIFICACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0
UNIFORMIDAD	2
PLANES FORMACIÓN	5
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MANDO INTERMEDIO	2
MEJORAS	7
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>26,5</b>

**TOTALES:**

<b>ELIEM SERVICIOS, S.L.</b>	<b>43 PUNTOS</b>
<b>ATESE</b>	<b>29 PUNTOS</b>
<b>INTEGRA MGSI.</b>	<b>26,5 PUNTOS</b>
<b>ESC SERVICIOS GENERALES</b>	<b>23,5 PUNTOS</b>
<b>ACCIONA</b>	<b>20,5 PUNTOS</b>

Antonio Molina

Director Área Seguridad

EL CONSORCI DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA

Barcelona, Octubre de 2019



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LECTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DEL SOBRE 3 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE CONSERJERÍA; EXP. 9/2019.**

En Barcelona, en las oficinas centrales del Consorci de la Zona Franca, el 17 de octubre de 2019, a las 10 horas, se reúne la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación de la licitación del servicio indicado en el encabezamiento, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Director de Seguridad.  
Vocal: Director Servicios Jurídicos CZFB.  
Vocal: Directora Adjunta al Director de Seguridad.  
Vocal: Jefa Administración Seguridad y Procesos.  
Vocal: Jefe de Seguridad.  
Secretario: Director Adjunto Servicios Jurídicos CZFB

El objeto de la reunión es, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dar a conocer la puntuación obtenida en la documentación presentada del sobre 2 y, posteriormente, efectuar lectura pública de las ofertas económicas.

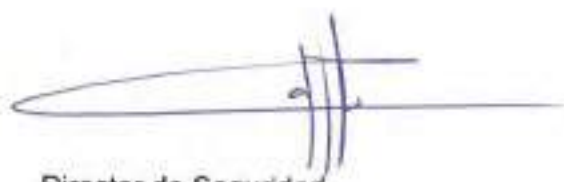
Al acto, asisten dos representantes de la empresa INTEGRA MGSÍ CET CATALUNYA, S.L., los cuales entregan escrito firmado por el representante de su empresa en el que indican que por un error sufrido en la formulación de su oferta económica y habida cuenta de la imposibilidad material de prestar el servicio en las condiciones ofertadas, retiran su oferta. Se acompaña, como documento número 1 copia del escrito.

Posteriormente se procede a efectuar lectura de la puntuación total del sobre 2.

A continuación, se procede a efectuar lectura pública de las ofertas económicas restantes, sin IVA, que son las siguientes:

- ACCIONA .....	645.486,85 €/año.
- ATESE .....	708.100,25 €/año.
- ELIEM SERVICIOS, S.L.....	656.323,75 €/año.
- ESC SERVICIOS GENERALES	673.655,42 €/año.

Y sin más temas que tratar, se levanta la sesión a las 10 horas 20 minutos; expidiéndose la presente Acta por el secretario de la Mesa que es firmada por todos sus miembros en prueba de conformidad.



Director de Seguridad.



Dir. Servicios Jurídicos.



Directora Adjunta Seguridad.



Jefa Administración Seguridad.



Jefe de Seguridad.



Dir. Adjunto Servicios Jurídicos

D. Benjamin Delgado Peral, con DNI 09340211<sup>º</sup>, en nombre y representación de **INTEGRA MGSÍ CET CATALUNYA, S.L.**, con domicilio en la C / Ramon Turró, nº 71, Bajo, 08005 Barcelona, presenta la siguiente documentación:

- Carta retirada oferta presentada INTEGRA MGSÍ CET CATALUNYA, S.L. referente a la licitación "Servicios de auxiliares de recepción y conserjería en edificios y/o recintos del Consorci de la Zona Franca de Barcelona (Expediente 9/2019)".

Barcelona, a 16 de octubre de 2019.

09340211A  
BENJAMIN  
DELGADO (R:  
B64876956)

Firmado digitalmente  
por 09340211A  
BENJAMIN DELGADO (R:  
B64876956)  
Fecha: 2019.10.16  
17:12:34 +02'00'



**CONSORCI ZONA FRANCA DE BARCELONA (CZFB)**

Av. Parc Logístic, 2-10,  
08040 BARCELONA

Ref. Licitación para la contratación de los "Servicios de auxiliares de recepción y conserjería en edificios y/o recintos del Consorci de la Zona Franca de Barcelona (CZFB)".

Expediente 9/2019

Att. Presidencia de la Mesa de Contratación

La empresa INTEGRÁ MGSÍ CET CATALUNYA, S.L. presentó oferta el pasado 20 de septiembre de 2019 para el concurso relativo a los "Servicios de auxiliares de recepción y conserjería en edificios y/o recintos del Consorci de la Zona Franca de Barcelona (Expediente 9/2019)".

Por parte de esta representación se ha detectado un error en la cuenta de explotación del servicio que sirvió para elaborar la proposición económica, este error humano y no intencionado ha provocado que el importe de la oferta presentada esté por debajo de los costes de mano de obra reales del servicio, lo cual no permite garantizar la prestación del servicio por el precio presentado, haciendo inviable el cumplimiento de la proposición.

Por lo expuesto anteriormente INTEGRÁ MGSÍ CET CATALUNYA, S.L. desea retirar su oferta de la licitación de constante referencia, habida cuenta la imposibilidad material de ejecutar el servicio en las condiciones fijadas, por error, en nuestra oferta.

Agradecemos su atención y pedimos disculpas por las molestias que este hecho pueda ocasionar.

Y para que conste se firma la siguiente en Barcelona 16 de octubre de 2019.

Firmado: Benjamin Delgado Peral  
Apoderado de INTEGRÁ MGSÍ CET CATALUNYA, S.L.

09340211A  
BENJAMIN DELGADO  
(R: B64876956)

Firmado digitalmente por  
09340211A BENJAMIN  
DELGADO (R: B64876956)  
Fecha: 2019.10.16  
17:12:50 +02'00'



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE CONSERJERÍA; EXP. 9/2019.**

En Barcelona, en las oficinas centrales del Consorci de la Zona Franca, el 22 de octubre de 2019, a las 10:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del servicio indicado en el encabezamiento, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Director de Seguridad.  
Vocal: Director Servicios Jurídicos CZFB.  
Vocal: Directora Adjunta al Director de Seguridad.  
Vocal: Jefa Administración Seguridad y Procesos.  
Vocal: Jefe de Seguridad.  
Secretario: Director Adjunto Servicios Jurídicos CZFB

El objeto de la reunión es clasificar, por orden decreciente, las ofertas presentadas a la licitación, de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Iniciado el acto se procede a efectuar la valoración de todas las ofertas económicas admitidas, en base a la aplicación de la fórmula matemática indicada en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas reguladoras de la licitación. Posteriormente se procede a sumar la puntuación del sobre 2 y la del sobre 3 con el resultado total que consta en el documento número 1; que se acompaña.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad,

**ACUERDA**

**Primero.-** Tener por presentada la renuncia efectuada por la empresa INTEGRAL MGS I CET CATALUNYA, S.L., que por tanto queda fuera de la licitación.

**Segundo.-** Elevar al Delegado Especial del Estado en el Consorci de la Zona Franca de Barcelona la clasificación, por orden decreciente, de las ofertas admitidas a la licitación de la prestación del servicio de auxiliares de conserjería; de acuerdo con el resultado que consta en el documento núm. 1 adjunto y de conformidad con el cual la oferta clasificada en primer lugar es la presentada por la empresa ELIEM SERVICIOS, S.L por un importe económico de 656.323,75 €/año, más IVA.

Y no habiendo más temas que tratar se procede a levantar la sesión a los 10 y 40 minutos; expidiéndose por el secretario de la Mesa la presente acta que es firmada por todos los miembros de la misma.

  
Director de Seguridad.

  
Dir. Servicios Jurídicos.



Directora Adjunta Seguridad.



Jefa Administración Seguridad.



Jefe de Seguridad.



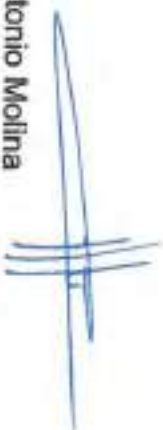
Dir. Adjunto Servicios Jurídicos



**VALORACIÓN SOBRE 3 (OFERTA ECONÓMICA) SERVICIO AUXILIARES (EXP. 9/2019)**

EMPRESA	IMPORTE OFERTADO AÑO (SIN IVA) Y PRECIO HORA	PUNTOS SOBRE 3	PUNTOS SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
ACCIONA	645.486,85 € (12,23 €/hora)	51	20,50	71,50
ATESE	708.100,25 € (14,30 €/hora)	46,49	29	75,49
ELIEM SERVICIOS, S.L.	656.323,75 € (12,59 €/hora)	50,15	43	93,15
ESC SERVICIOS GENERALES	673.655,42 € (12,71 €/hora)	48,86	23,50	72,36

(\*) INTEGRAL MGS.L. ha desistido.



Antonio Molina  
Director Area Seguridad  
CONSORCI DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA

